

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

Estados Financieros al 30 de septiembre de 2023 y por el período comprendido entre el 22 al 30 de septiembre 2023 (no auditado).

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

CONTENIDO

Estado de Situación Financiera Intermedio

Estado de Resultados Integrales Intermedio

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Intermedio

Estado de Flujos de Efectivo Directo Intermedio

Notas a los Estados Financieros Intermedio

Estados Complementarios Intermedio

\$: Cifras expresadas en pesos chilenos.

M\$: Cifras expresadas en miles de pesos chilenos.

UF : Cifras expresadas en unidades de fomento.

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIO al 30 de septiembre de 2023 (no auditado)

ACTIVO	Nota	30-09-2023 M\$
Activo corriente:		
Efectivo y efectivo equivalente	(21)	262.622
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-
Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales		-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía		-
Activos financieros a costo amortizado	(8)	33.413.299
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones		-
Otros documentos y cuentas por cobrar		-
Otros activos		-
Total activo corriente		<u>33.675.921</u>
Activo no corriente:		
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-
Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales		-
Activos financieros a costo amortizado		-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones		-
Otros documentos y cuentas por cobrar		-
Inversiones valorizadas por el método de la participación		-
Propiedades de inversión		-
Otros activos		-
Total activo no corriente		<u>-</u>
Total activos		<u>33.675.921</u>

Las Notas adjuntas N°s 1 al 38 forman parte integral de estos estados financieros.

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIO, CONTINUACIÓN al 30 de septiembre de 2023 (no auditado)

PASIVO	Nota	30-09-2023 M\$
Pasivo corriente:		
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-
Préstamos		-
Otros pasivos financieros		-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones		-
Remuneraciones sociedad administradora	(30)	2.467
Otros documentos y cuentas por pagar		-
Ingresos anticipados		-
Otros pasivos		-
Total pasivo corriente		<u>2.467</u>
Pasivo no corriente:		
Préstamos		-
Otros pasivos financieros		-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones		-
Otros documentos y cuentas por pagar		-
Ingresos anticipados		-
Otros pasivos		-
Total pasivo no corriente		<u>-</u>
Patrimonio neto:		
Aportes		33.595.669
Otras reservas		-
Resultados acumulados		-
Resultado del ejercicio		77.785
Dividendos provisorios		-
Total patrimonio neto		<u>33.673.454</u>
Total pasivo		<u>33.675.921</u>

Las Notas adjuntas N°s 1 al 38 forman parte integral de estos estados financieros.

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES INTERMEDIOS

por el período comprendido entre el 22 al 30 de septiembre de 2023 (no auditados)

	Nota	30-09-2023 M\$
Ingresos/(pérdidas) de la operación:		
Intereses y reajustes	(19)	58.258
Ingresos por dividendos		-
Diferencias de cambio netas sobre activos y pasivos financieros a costo amortizado		-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	(8)	3.001
Resultado en venta de instrumentos financieros		25.037
Resultado por venta de inmuebles		-
Ingreso por arriendo de bienes raíces		-
Variaciones en valor razonable de propiedades de inversión		-
Resultado en inversiones valorizadas por el método de la participación		-
Otros		-
Total ingresos netos de la operación		<u>80.294</u>
Gastos:		
Depreciaciones		-
Remuneración del comité de vigilancia		-
Comisión de administración	(30)	(2.467)
Honorarios por custodia y administración	(32)	-
Costos de transacción		-
Otros gastos de operación	(33)	<u>(42)</u>
Total gastos de operación		<u>(2.509)</u>
Utilidad de la operación		77.785
Costos financieros		<u>-</u>
Utilidad antes de impuesto		77.785
Impuesto a las ganancias por inversiones en el exterior		<u>-</u>
Resultado del ejercicio		<u>77.785</u>
Otros resultados integrales:		
Cobertura de flujo de caja		-
Ajustes por conversión		-
Ajustes provenientes de inversiones valorizadas por el método de la participación		-
Otros ajustes al patrimonio neto		<u>-</u>
Total de otros resultados integrales		<u>-</u>
Total resultado integral		<u>77.785</u>

Las Notas adjuntas N°s 1 al 38 forman parte integral de estos estados financieros.

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO INTERMEDIO
por el período comprendido entre el 22 al 30 de septiembre de 2023 (no auditados)

	Otras Reservas					Total otras reservas	Resultados acumulados	Resultado del ejercicio	Dividendos provisorios	Total
	Aportes	Cobertura de flujo de caja	Conversión	Inversiones valorizadas por el método de la participación	Otras					
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspaso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aportes	33.595.669	-	-	-	-	-	-	-	-	33.595.669
Repartos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados integrales del ejercicio:										
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	77.785	-	-	77.785
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales al 30 de septiembre de 2023	33.595.669	-	-	-	-	-	77.785	-	-	33.673.454

Las Notas adjuntas N°s 1 al 38 forman parte integral de estos estados financieros.

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DIRECTO INTERMEDIO

por el período comprendido entre el 22 al 30 de septiembre de 2023 (no auditados)

	Notas	30-09-2023 M\$
Flujos de efectivo originado por actividades de la operación:		
Cobro de arrendamiento de bienes raíces		-
Venta de inmuebles		-
Compra de activos financieros	(33.578.283)	
Venta de activos financieros	220.241	
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		-
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-
Dividendos recibidos		-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar		-
Pago de cuentas y documentos por pagar		-
Otros gastos de operación pagados	(42)	
Otros ingresos de operación percibidos		-
Flujo neto originado por actividades de la operación		<u>(33.358.084)</u>
Flujos de efectivo originado por actividades de inversión:		
Cobro de arrendamiento de bienes raíces		-
Venta de inmuebles		-
Compra de activos financieros		-
Venta de activos financieros		-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		-
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-
Dividendos recibidos		-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar		-
Pago de cuentas y documentos por pagar		-
Otros gastos de inversión pagados		-
Otros ingresos de inversión percibidos		25.037
Flujo neto originado por actividades de inversión		<u>25.037</u>
Flujos de efectivo originados por actividades de financiamiento:		
Obtención de préstamos		-
Pago de préstamos		-
Otros pasivos financieros obtenidos		-
Pagos de otros pasivos financieros		-
Aportes	33.595.669	
Repartos de patrimonio		-
Repartos de dividendos		-
Otros		-
Flujo neto originado por actividades de financiamiento		<u>33.595.669</u>
Aumento neto de efectivo y efectivo equivalente		262.622
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente		-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente		<u>262.622</u>

Las Notas adjuntas N°s 1 al 38 forman parte integral de estos estados financieros.

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2023 (no auditado)

Nota 1 – Información General

El XLC Deuda Privada I Fondo de Inversión (el “Fondo”) es un Fondo de Tipo no rescatable domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. La dirección de su oficina registrada es Avenida Isidora Goyenechea N° 3477. Piso 17, oficina 170A, Las Condes, Santiago.

El Fondo tiene como objetivo principal invertir sus recursos en instrumentos o contratos representativos de créditos sindicados, esto es, créditos otorgados por dos o más acreedores a personas jurídicas constituidas en Chile y en los cuales participa un banco como banco agente con una participación de al menos 5% del monto del crédito (“Crédito Sindicado”). El Fondo podrá invertir en estos activos por medio de su participación en el otorgamiento de los Créditos Sindicados o bien por cesión que le hagan uno o más acreedores que participen en los Créditos Sindicados.

La inversión del Fondo en los términos antes señalados es sin perjuicio de las inversiones en otros instrumentos que efectúe el Fondo de conformidad con el Reglamento Interno.

Con fecha 26 de julio de 2023, el reglamento interno vigente del Fondo fue depositado en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos”.

Con fecha 22 de septiembre de 2023 el Fondo inicia operaciones.

Las actividades de inversión del Fondo son administradas por XLC Administradora General de Fondos S.A. (en adelante la “Administradora”) la cual fue autorizada por la Comisión para el Mercado Financiero mediante Resolución Exenta N°1822 de fecha 26 de mayo de 2016.

Las cuotas del Fondo cotizan en la Bolsa de Comercio de Santiago bajo los códigos nemotécnicos CFIxDPIA-E para la Serie A. Las series no cuentan con una clasificación de riesgo ya que se trata de un Fondo no rescatable dirigido a inversionistas calificados e Institucionales. Ningún aportante tiene control ni influencia significativa sobre el Fondo.

Los estados financieros del Fondo fueron aprobados por el Directorio el 28 de noviembre de 2023.

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2023 (no auditado)

Nota 2 – Bases de preparación

a) Declaración de cumplimiento

Los presentes estados financieros de XLC Deuda Privada I Fondo de Inversión, correspondientes al 30 de septiembre de 2023, han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB") y en consideración a lo establecido por las normas emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero.

b) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, con la excepción de la revalorización de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados y de Activos financieros a costo amortizado para su cartera.

c) Período cubierto

Los presentes estados financieros intermedios del Fondo, comprenden los estados de situación financiera, los estados de cambios en el patrimonio neto, los estados de resultados integrales y los estados de flujos de efectivo por los años terminados al 30 de septiembre de 2023 y por el período comprendido entre el 22 al 30 de septiembre de 2023.

d) Moneda funcional y de presentación

La Administración considera el peso chileno como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los estados financieros son presentados en pesos chilenos que es la moneda funcional y de presentación del Fondo. Los inversionistas del Fondo proceden principalmente del mercado local siendo sus principales transacciones las suscripciones y rescates de las cuotas en circulación denominadas en pesos chilenos. El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en pesos chilenos.

Toda información presentada en pesos chilenos ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana (M\$).

e) Juicios y estimaciones contables críticas

La preparación de estados financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la Administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo. Estas áreas que implican un mayor nivel de discernimiento o complejidad o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros. Corresponden a:

- Activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2023 (no auditado)

Nota 2 – Bases de preparación (continuación)

f) Normas, enmiendas e interpretaciones

Nuevos pronunciamientos contables y sobre normas de sostenibilidad

Pronunciamientos contables vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables son de aplicación obligatoria a partir de los períodos iniciados el 1 de enero de 2023:

Nueva Norma

NIIF 17 Contratos de Seguro (Se permite adopción anticipada para entidades que aplican la NIIF 9 y la NIIF 15 en o antes de esa fecha).

Modificaciones a las NIIF

Aplicación inicial de la NIIF 17 y la NIIF 9 – Información Comparativa (Modificaciones a la NIIF 17).

Revelaciones de políticas contables (Modificaciones a la NIC 1 y Declaración de Práctica 2 Elaboración de Juicios Relacionados con la Materialidad).

Definición de Estimación Contable (Modificaciones a la NIC 8).

Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una única transacción (Modificaciones a la NIC 12).

Reforma Fiscal Internacional Reglas del Modelo del Segundo Pilar (Modificaciones a la NIC 12).

Pronunciamientos contables aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos, son aplicables anticipadamente a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2023, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros al 30 de junio de 2023. El Grupo tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2023 (no auditado)

Nota 2 – Bases de preparación (continuación)

f) Normas, enmiendas e interpretaciones (continuación)

Modificaciones a las NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
<i>Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificaciones a la NIC 1)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada.
<i>Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)</i>	Fecha efectiva diferida indefinidamente.
<i>Pasivos por Arrendamientos en una Venta con Arrendamiento Posterior (Modificaciones a la NIIF 16)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada.
<i>Pasivos No Corrientes con Covenants (Modificaciones a la NIC 1)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024.
<i>Acuerdos de Financiación de Proveedores (Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024.

La Administración ha determinado que estos pronunciamientos contables aún no vigentes no tienen impacto en los Estados Financieros de la Sociedad.

Pronunciamientos normativos de sostenibilidad aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos emitidos son aplicables para la preparación de los informes de sostenibilidad. El Grupo tiene previsto adoptar los pronunciamientos en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Nuevas NIIF de Sostenibilidad	Fecha de aplicación obligatoria
<i>NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada con la aplicación conjunta de la NIIF S2.
<i>NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada con la aplicación conjunta de la NIIF S1.

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2023 (no auditado)

Nota 2 – Bases de preparación (continuación)

f) Normas, enmiendas e interpretaciones (continuación)

Nueva Norma

NIIF 17 Contratos de Seguro

Emitida el 18 de mayo de 2017, esta Norma requiere que los pasivos de seguro sean medidos a un valor de cumplimiento corriente y otorga un enfoque más uniforme de presentación y medición para todos los contratos de seguro. Estos requerimientos son diseñados para generar una contabilización consistente y basada en principios.

En marzo de 2020, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (el Consejo) decidió diferir la fecha de vigencia de la NIIF 17 para el 1 de enero de 2023, permitiéndose la adopción anticipada si se ha adoptado la NIIF 9 y la NIIF 15. El Consejo también decidió extender la exención temporal a la NIIF 9, otorgados a las aseguradoras que cumplen con los criterios especificados, hasta el 1 de enero de 2023.

La Administración ha determinado que estos pronunciamientos contables no tienen impacto en los Estados Financieros de la Sociedad

Modificaciones a las NIIF

Aplicación inicial de la NIIF 17 y la NIIF 9 – Información comparativa (Modificaciones a la NIIF 17)

En diciembre de 2021, el Consejo emitió las modificaciones a la NIIF 17 *Aplicación inicial de la NIIF 17 y la NIIF 9 – Información comparativa*, con el objeto de aliviar las complejidades operacionales entre la contabilización de los pasivos por contratos de seguros y los activos financieros relacionados en la aplicación inicial de la NIIF 17.

Las modificaciones permiten que la presentación de la información comparativa de los activos financieros relacionados con los contratos de seguro sea presentada de manera consistente con los establecido en la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF 9) *Instrumentos Financieros*.

Revelaciones de políticas contables (Modificaciones a la NIC 1 y Declaración de Práctica 2 Elaboración de Juicios relacionados con la Materialidad)

En octubre de 2018, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad perfeccionó la definición de materialidad de manera que fuese más fácil de entender y de aplicar. Esta definición está alineada con todo el marco NIIF incluyendo el marco conceptual. Los cambios en la definición de la materialidad complementan la Declaración de Práctica 2 *Elaboración de Juicios relacionados con la Materialidad*, no obligatoria, emitida por el Consejo en el 2017, que señala un procedimiento de cuatro pasos que pueden ser

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2023 (no auditado)

Nota 2 – Bases de preparación (continuación)

f) Normas, enmiendas e interpretaciones (continuación)

utilizados como ayuda para hacer juicios de materialidad en la preparación de los estados financieros.

En febrero de 2021, el Consejo emitió las modificaciones a la NIC 1 *Presentación de los Estados Financieros* y una actualización de la Declaración de Práctica 2.

Las modificaciones incluyen los siguientes:

- Requiere a las compañías la revelación de sus políticas contables de materialidad, en vez de las políticas contables *significativas*;
- Aclaran que las políticas contables relacionadas con transacciones inmateriales, otros eventos o condiciones son en sí inmateriales y por lo tanto no necesitan ser reveladas;
- Aclaran que no todas las políticas contables que están relacionadas con transacciones materiales, otros eventos o condiciones, son en sí materiales para los estados financieros de la compañía.

Las modificaciones a la Declaración Práctica 2, incluyen dos ejemplos adicionales en la aplicación de la materialidad en las revelaciones de las políticas contables.

La Administración ha determinado que estos pronunciamientos contables no tienen impacto en los Estados Financieros de la Sociedad

Definición de estimación contable (Modificaciones a la NIC 8)

En febrero de 2021, el Consejo emitió las modificaciones a la NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*, para aclarar como las compañías deben distinguir entre cambios en las políticas contables y cambios en estimaciones contables, teniendo como foco principal la definición y aclaratorias de las estimaciones contables.

Las modificaciones aclaran la relación entre las políticas y las estimaciones contables, especificando que una compañía desarrolla una estimación contable para alcanzar el objetivo previamente definido en una política contable.

La Administración ha determinado que estos pronunciamientos contables no tienen impacto en los Estados Financieros de la Sociedad

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2023 (no auditado)

Nota 2 – Bases de preparación (continuación)

f) Normas, enmiendas e interpretaciones (continuación)

Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una única transacción (Modificaciones a la NIC 12)

En mayo de 2021, el Consejo emitió las modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las Ganancias, para aclarar como las compañías deben contabilizar el impuesto diferido en cierto tipo de transacciones en donde se reconoce un activo y un pasivo, como por ejemplo arrendamientos y obligaciones por retiro de servicio.

Las modificaciones reducen el alcance de la exención en el reconocimiento inicial de modo que no se aplica a transacciones que dan lugar a diferencias temporarias iguales y compensatorias. Como resultado, las compañías necesitarán reconocer un activo por impuestos diferidos y un pasivo por impuestos diferidos por las diferencias temporarias que surjan en el reconocimiento inicial de un arrendamiento y una obligación por retiro de servicio.

La Administración ha determinado que estos pronunciamientos contables no tienen impacto en los Estados Financieros de la Sociedad

Reforma Fiscal Internacional Reglas del Modelo del Segundo Pilar (Modificaciones a la NIC 12).

En mayo de 2023, el Consejo emitió las modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las Ganancias, para responder a las preocupaciones de las partes interesadas sobre las posibles implicaciones de la implementación inminente de las reglas del modelo del Segundo Pilar de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre el impuesto a las ganancias.

Las modificaciones incorporan los siguientes aspectos:

- Introduce una excepción a los requisitos de la NIC 12 Impuestos a las Ganancias respecto con el reconocimiento y revelación de los impuestos diferidos relacionados con la implementación de las reglas del modelo del Segundo Pilar de la OCDE, la cual es efectiva de manera inmediata y se aplica de manera retrospectiva, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la NIC 8 Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores. Asimismo, se establece que la entidad debe revelar que ha aplicado la excepción señalada.
- Requerimientos de revelación durante el período que el modelo del Segundo Pilar esté promulgado, pero aún no esté vigente. Una entidad debe revelar información conocida o que pueda estimarse de manera razonable y que ayude a los usuarios de los estados financieros a comprender la exposición de la entidad a los impuestos a las ganancias que pueden originarse del modelo del Segundo Pilar.

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2023 (no auditado)

Nota 2 – Bases de preparación (continuación)

f) Normas, enmiendas e interpretaciones (continuación)

- Los requerimientos de revelación aplican para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024.

La Administración ha determinado que estos pronunciamientos contables no tienen impacto en los Estados Financieros de la Sociedad.

Modificaciones a las NIIF

Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificación a la NIC 1)

Con el objetivo de fomentar la uniformidad de aplicación y aclarar los requisitos para determinar si un pasivo es corriente o no corriente, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ha modificado la NIC 1 *Presentación de Estados Financieros*. Como consecuencia de esta modificación, las entidades deben revisar sus contratos de préstamos para determinar si su clasificación cambiará.

Las modificaciones incluyen lo siguiente:

- El derecho a aplazar la cancelación debe estar fundamentado: la NIC 1 actual establece que las entidades clasifican un pasivo como corriente cuando no tienen un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa. Como parte de sus modificaciones, el IASB ha suprimido el requisito de que el derecho sea incondicional y, en su lugar, señala que el derecho a aplazar la cancelación debe estar fundamentado y existir al final del ejercicio sobre el que se informa.
- La clasificación de las líneas de crédito renovables puede cambiar: las entidades clasifican un pasivo como no corriente si tienen derecho a aplazar su cancelación durante al menos doce meses a partir del final del ejercicio sobre el que se informa. Ahora, el IASB ha aclarado que el derecho a aplazar existe únicamente si la sociedad cumple las condiciones especificadas en el acuerdo de préstamo al final del ejercicio sobre el que se informa, incluso aunque el prestamista no verifique el cumplimiento hasta una fecha posterior.
- Pasivos con características de cancelación de patrimonio: en las modificaciones se señala que la cancelación de un pasivo incluye el traspaso de los instrumentos de patrimonio propios de la entidad a la otra parte. La modificación aclara la forma en que las entidades clasifican un pasivo que incluye una opción de conversión de la otra parte, que podría reconocerse como patrimonio o como pasivo de forma separada con respecto al componente de pasivo previsto en la NIC 32 *Instrumentos Financieros: Presentación*.

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2023 (no auditado)

Nota 2 – Bases de preparación (continuación)

f) Normas, enmiendas e interpretaciones (continuación)

La modificación es efectiva, de forma retroactiva, para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada. No obstante, las sociedades considerarán incluir la información a revelar de conformidad con la NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores* en sus siguientes estados financieros anuales.

La Administración ha determinado que estos pronunciamientos contables no tienen impacto en los Estados Financieros de la Sociedad.

Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28).

El 11 de septiembre de 2014, se emitió esta modificación que requiere que, al efectuarse transferencias de subsidiarias hacia una asociada o negocio conjunto, la totalidad de la ganancia se reconozca cuando los activos transferidos reúnan la definición de “negocio” bajo NIIF 3 *Combinaciones de Negocios*. La modificación establece una fuerte presión en la definición de “negocio” para el reconocimiento en resultados. La modificación también introduce nuevas e inesperadas contabilizaciones para transacciones que consideran la mantención parcial en activos que no son negocios.

Se ha postergado de manera indefinida la fecha efectiva de aplicación de esta modificación.

La Administración ha determinado que estos pronunciamientos contables no tienen impacto en los Estados Financieros de la Sociedad.

Pasivos por Arrendamientos en una Venta con Arrendamiento Posterior (Modificaciones a la NIIF 16)

En septiembre de 2022, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió las modificaciones de las NIIF 16 *Arrendamientos– Pasivos por arrendamientos en una Venta con Arrendamiento Posterior*, que establece los requerimientos de como una entidad debe contabilizar una venta con arrendamiento posterior, después de la fecha de la transacción.

Si bien la NIIF 16 incluye los requisitos sobre como contabilizar una venta con arrendamiento posterior en la fecha que tiene lugar la transacción, la Norma no especifica como sería la medición posterior de esta transacción. Las modificaciones emitidas por el Consejo se suman a los requisitos establecidos en la NIIF 16 para las ventas con arrendamiento posterior, y que respaldan la aplicación consistente de la Norma.

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2023 (no auditado)

Nota 2 – Bases de preparación (continuación)

f) Normas, enmiendas e interpretaciones (continuación)

La Administración ha determinado que estos pronunciamientos contables no tienen impacto en los Estados Financieros de la Sociedad.

Pasivos No Corrientes con Covenants

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió en octubre de 2022 la modificación a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros, en la cual indica que solo los covenants que una empresa debe cumplir en la fecha de presentación de informes o antes afectan la clasificación de un pasivo como corriente o no corriente.

Los covenants con los que la empresa debe cumplir después de la fecha de presentación (es decir, convenios futuros) no afectan la clasificación de un pasivo en esa fecha. Sin embargo, cuando los pasivos no corrientes están sujetos a covenants, las empresas ahora deberán divulgar información para ayudar a los usuarios a comprender el riesgo de que esos pasivos puedan volverse reembolsables dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de presentación.

La Administración ha determinado que estos pronunciamientos contables no tienen impacto en los Estados Financieros de la Sociedad.

Acuerdos de Financiación de Proveedores

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió en mayo de 2023 las modificaciones a la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo y la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar, las cuales establecen requerimientos adicionales de revelación que se deben incorporar en las notas, en relación con los Acuerdos de Financiación de Proveedores, los cuales complementarán los requerimientos que actualmente establecen las NIIF y permitirán proporcionar información que permitirá a los usuarios (inversores) evaluar los efectos de estos acuerdos en los pasivos y flujos de efectivo de la entidad, así como también la exposición de la entidad al riesgo de liquidez.

Se incorpora el requerimiento de revelar el tipo y el efecto de los cambios no monetarios en los importes en libros de los pasivos financieros que forman parte de un acuerdo de financiación de proveedores.

Las modificaciones incorporadas aplican a los acuerdos de financiación de proveedores que tienen todas las siguientes características:

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2023 (no auditado)

Nota 2 – Bases de preparación (continuación)

f) Normas, enmiendas e interpretaciones (continuación)

- El proveedor del financiamiento paga las cantidades que una empresa (el comprador) debe a sus proveedores.
- La empresa acuerda pagar según los términos y condiciones de los acuerdos en la misma fecha o en una fecha posterior a la que se paga a sus proveedores.
- La empresa cuenta con plazos de pago ampliados o los proveedores se benefician de plazos de pago anticipados, en comparación con la fecha de vencimiento del pago de la factura correspondiente.

No se incorporan modificaciones con respecto a la clasificación y presentación de los pasivos y flujos de efectivo relacionados y no aplican en los acuerdos de financiamiento relacionados con las cuentas por cobrar o inventarios.

La Administración ha determinado que estos pronunciamientos contables no tienen impacto en los Estados Financieros de la Sociedad.

Pronunciamientos normativos de sostenibilidad aún no vigentes

Nuevas Normas

NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera

El 25 de junio de 2023 el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) emitió las primeras Normas de Sostenibilidad. La NIIF S1 establece los requisitos generales de revelación de información sobre temas de sostenibilidad relacionadas con información financiera que sea útil para los usuarios principales en la toma de decisiones.

Esta Norma requiere que una entidad revele información sobre todos los temas relevantes relacionados con la sostenibilidad en las áreas de gobernanza, estrategia, gestión de riesgos y métricas y objetivos. Adicionalmente, establece requerimientos de revelación acerca de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que podrían afectar los flujos de efectivo, el acceso a financiamiento o el costo de capital a corto, mediano o largo plazo.

Su fecha de aplicación es efectiva, para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 1 de enero de 2024. Se permite su adopción anticipada, con la aplicación de manera conjunta con la NIIF S2 Información a Revelar Relacionada con el Clima.

La Administración ha determinado que estos pronunciamientos contables no tienen impacto en los Estados Financieros de la Sociedad.

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2023 (no auditado)

Nota 2 – Bases de preparación (continuación)

f) Normas, enmiendas e interpretaciones (continuación)

NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima

El 25 de junio de 2023 el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) emitió las primeras Normas de Sostenibilidad. La NIIF S2 establece la información que una entidad debe revelar sobre su exposición a riesgos y oportunidades significativas relacionadas con el Clima, con el objeto de que:

- Los usuarios de la información financiera con propósito general puedan evaluar el efecto de los riesgos y oportunidades en el valor empresarial de la entidad.
- Comprendan cómo el uso de los recursos por parte de la entidad y los correspondientes insumos, actividades, productos y resultados apoyan la respuesta y la estrategia de la entidad para gestionar sus riesgos y oportunidades significativas relacionadas con el cambio climático.
- Evaluar la capacidad de la entidad para adaptar su planificación, modelo de negocio y operaciones a los riesgos y oportunidades identificadas.

Su fecha de aplicación es efectiva, para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 1 de enero de 2024. Se permite su adopción anticipada, con la aplicación de manera conjunta con la NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera.

La Administración ha determinado que estos pronunciamientos contables no tienen impacto en los Estados Financieros de la Sociedad.

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2023 (no auditado)

Nota 3 – Políticas contables significativas

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación:

3.1) Activos y pasivos financieros

i) Reconocimiento y medición inicial

Los instrumentos de deuda emitidos inicialmente se reconocen cuando estos se originan. Todos los otros activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente cuando el Fondo se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Un activo financiero o pasivo financiero se mide inicialmente al valor razonable más, en el caso de una partida no medida al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. Un deudor comercial sin un componente de financiación significativo se mide inicialmente al precio de la transacción.

ii) Clasificación y medición posterior

(ii.1) Activos Financieros

En el reconocimiento inicial, un activo financiero se clasifica como medido a: costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral-inversión en deuda, a valor razonable con cambios en otro resultado integral-inversión en patrimonio, o a valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si el Fondo cambia su modelo de negocio por uno para gestionar los activos financieros, en cuyo caso todos los activos financieros afectados son reclasificados el primer día del primer período sobre el que se informa posterior al cambio en el modelo de negocio.

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2023 (no auditado)

Nota 3 – Políticas contables significativas (continuación)

3.1) Activos y pasivos financieros (continuación)

ii) Clasificación y medición posterior (continuación)

(ii.1) Activos Financieros (continuación)

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está medido a valor razonable con cambios en resultados:

- El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Una inversión en deuda deberá medirse al valor razonable con cambios en otro resultado integral si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está medido a valor razonable con cambios en resultados:

- El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra tanto obteniendo los flujos de efectivo contractuales como vendiendo los activos financieros; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Todos los activos financieros no clasificados como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral como se describe anteriormente, son medidos al valor razonable con cambios en resultados. Esto incluye todos los activos financieros derivados. En el reconocimiento inicial, el Fondo puede designar irrevocablemente un activo financiero que de alguna otra manera cumple con el requerimiento de estar medido al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral como al valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento que surgiría en otro caso.

(ii.2) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2023 (no auditado)

Nota 3 – Políticas contables significativas (continuación)

3.1) Activos y pasivos financieros (continuación)

mantenido para negociación, es un derivado o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden al valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Los otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo. El ingreso por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

iii) Baja

(iii.1) Activos financieros

El Fondo da de baja en cuentas un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en que la se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, o no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene control sobre los activos transferidos.

(iii.2) Pasivos financieros

El Fondo da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado. El Fondo también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable.

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluidos los activos que no son en efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2023 (no auditado)

Nota 3 – Políticas contables significativas (continuación)

3.1) Activos y pasivos financieros (continuación)

iv) Compensación

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el estado de situación financiera su monto neto, cuando y sólo cuando el Fondo tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

v) Medición del valor razonable

El 'valor razonable' es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición en el mercado principal o, en su ausencia, en mercado más ventajoso al que el Fondo tiene acceso a esa fecha. El valor razonable de un pasivo refleja su riesgo de incumplimiento.

Algunas de las políticas y revelaciones contables del Fondo requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros (ver Nota 6.3).

Cuando existe uno disponible, el Fondo mide el valor razonable de un instrumento usando el precio cotizado en un mercado activo para ese instrumento. Un mercado se considera 'activo' si las transacciones de los activos o pasivos tienen lugar con frecuencia y volumen suficiente para proporcionar información de precios sobre una base continua.

Si no existe un precio cotizado en un mercado activo, el Fondo usa técnicas de valoración que maximizan el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizan el uso de datos de entrada no observables. La técnica de valoración escogida incorpora todos los factores que los participantes del mercado considerarían al fijar el precio de una transacción.

Si un activo o un pasivo medido a valor razonable tiene un precio comprador y un precio vendedor, el Fondo mide los activos y las posiciones de largo plazo a un precio comprador y los pasivos y posiciones cortas a un precio vendedor.

Normalmente la mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el reconocimiento inicial es el precio de transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. Si el Fondo determina que el valor razonable en el reconocimiento inicial difiere del precio de transacción y el valor razonable no tiene un precio cotizado en un mercado activo para un activo o pasivo idéntico ni se basa en una técnica de valoración para la que se considera que los

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2023 (no auditado)

Nota 3 – Políticas contables significativas (continuación)

3.1) Activos y pasivos financieros (continuación)

v) Medición del valor razonable (continuación)

datos de entrada no observables son insignificantes en relación con la medición, el instrumento financiero se mide inicialmente al valor razonable, ajustado para diferir la diferencia entre el valor razonable en el reconocimiento inicial y el precio de la transacción. Posteriormente, esa diferencia se reconoce en resultados usando una base adecuada durante la vida del instrumento, pero nunca después del momento en que la valoración está totalmente respaldada por datos de mercado observables o la transacción ha concluido.

Las utilidades o pérdidas provenientes de los ajustes para su valorización a valor razonable, como asimismo, los resultados por las actividades de negociación, se incluyen en el rubro Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

De igual manera, los intereses y reajustes devengados son informados en el rubro intereses y reajustes en los estados de resultados integrales.

vi) Identificación y medición del deterioro

El Fondo mide las correcciones de valor por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, excepto por lo siguiente, que se mide al importe de las pérdidas crediticias esperadas de doce meses:

- Instrumentos de deuda que se determina que tienen un riesgo crediticio bajo a la fecha de presentación; y
- Otros instrumentos de deuda y saldos bancarios para los que el riesgo crediticio (es decir, el riesgo de que ocurra incumplimiento durante la vida esperada del instrumento financiero) no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por cuentas por cobrar a intermediarios siempre se miden por un importe igual al de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida.

Al determinar si el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial al estimar las pérdidas crediticias esperadas, el Fondo considera la información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos indebidos. Esta incluye información y análisis cuantitativos y cualitativos, basada en la experiencia histórica de la sociedad y una evaluación crediticia informada incluida aquella referida al futuro.

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2023 (no auditado)

Nota 3 – Políticas contables significativas (continuación)

3.1) Activos y pasivos financieros (continuación)

vi) Identificación y medición del deterioro (continuación)

El Fondo asume que el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente si tiene una mora de más de 30 días.

Las pérdidas crediticias esperadas de doce meses son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo que proceden de sucesos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que están posiblemente dentro de los 12 meses después de la fecha de presentación (o un período inferior si el instrumento tiene una vida de menos de doce meses).

El período máximo considerado al estimar las pérdidas crediticias esperadas es el período contractual máximo durante el que el Fondo está expuesto al riesgo de crédito.

En cada fecha de presentación, el Fondo evalúa si los activos financieros registrados al costo amortizado y los instrumentos de deuda al valor razonable con cambios en otro resultado integral tienen deterioro crediticio. Un activo financiero tiene ‘deterioro crediticio’ cuando han ocurrido uno o más sucesos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

Evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye los siguientes datos observables:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del prestatario;
- Una infracción del contrato, tal como un incumplimiento o un suceso de mora de más de 90 días;
- La reestructuración de un préstamo o adelanto por parte de la Corredora en términos que este no consideraría de otra manera;
- Se está convirtiendo en probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

Al 30 de septiembre de 2023, el Fondo no ha efectuado ajustes por deterioro de sus activos.

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2023 (no auditado)

Nota 3 – Políticas contables significativas (continuación)

3.2) Instrumentos de inversión al valor razonable con cambios en resultados

El Fondo designa los instrumentos de inversión a valor razonable con los cambios en el valor razonable reconocidos inmediatamente en resultados.

Las utilidades o pérdidas provenientes de los ajustes para su valorización a valor razonable, asimismo, los resultados por las actividades de negociación, se incluyen en el rubro cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

De igual manera, los intereses y reajustes devengados son informados en el rubro intereses y reajustes en los Estados de Resultados Integrales.

3.3) Ingresos por intereses y reajustes e ingresos por dividendos

Los ingresos netos de la operación se reconocen sobre base devengada del tiempo transcurrido utilizando el método de interés efectivo e incluye intereses y reajustes procedentes de efectivo y efectivo equivalente y títulos de deuda adicionalmente bajo este rubro se incluyen los resultados netos por liquidación de posiciones en instrumentos financieros y otras diferencias netas de valores razonables y de cambio.

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago.

3.4) Provisión y pasivos contingentes

Las obligaciones existentes a la fecha de los estados financieros surgidas como consecuencia de sucesos pasados y que puedan afectar el patrimonio del Fondo, con monto y momento de pagos inciertos se registran en el estado de situación financiera como provisiones, por el valor actual del monto más probable que se estima cancelar al futuro.

Las provisiones se cuantifican teniendo como base la información disponible a la fecha de emisión de los estados financieros. Un pasivo contingente es toda obligación surgida a partir de hechos pasados y cuya existencia quedará confirmada en el caso de que lleguen a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control del Fondo.

3.5) Cuentas y documentos por cobrar por operaciones

Incluye las siguientes partidas:

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2023 (no auditado)

Nota 3 – Políticas contables significativas (continuación)

Cuentas por cobrar y por pagar a intermediarios

Los montos por cobrar y pagar a intermediarios representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha del estado de situación financiera respectivamente.

Estos montos se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo menos la provisión por deterioro de valor para montos correspondientes a cuentas por cobrar a intermediarios.

3.6) Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y efectivo equivalente incluye caja, saldos en cuenta corriente menos los sobregiros bancarios, depósitos a la vista y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez utilizados para administrar su caja.

3.7) Aportes (Capital pagado)

Las cuotas emitidas se clasifican como patrimonio. El valor cuota de Fondo se obtiene dividiendo el valor del patrimonio (sin considerar el dividendo provisorio) por el número de cuotas pagadas.

Moneda en que se recibirán los Aportes:

Los aportes al Fondo deberán ser pagados en pesos, moneda de curso legal en Chile.

Valor para conversión de Aportes:

Para efectos de realizar la conversión de los aportes en el Fondo en Cuotas del mismo, se utilizará el valor cuota del día inmediatamente anterior a la fecha del aporte, calculado en la forma señalada en el artículo 10 del Reglamento de la Ley.

En caso de colocaciones de cuotas efectuadas en los sistemas de negociación bursátil autorizados por la Comisión, el precio de la cuota será aquel que determine la Administradora.

Moneda en que se pagarán los Rescates:

No aplica.

Valor para la liquidación de Rescates:

No aplica.

Política de pago de los rescates:

No aplica.

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2023 (no auditado)

Nota 3 – Políticas contables significativas (continuación)

3.7) Aportes (Capital pagado) (continuación)

Medios para efectuar los aportes y disminuciones de capital:

Los Aportantes del Fondo podrán efectuar los aportes mediante alguno de los siguientes medios: (i) de manera presencial en las oficinas de la Administradora o en la de sus agentes que estén debidamente autorizados para la colocación de cuotas, firmando la documentación contractual pertinente; (ii) mediante el envío de una carta dirigida al domicilio principal de la Administradora o de sus agentes que estén debidamente autorizados para la colocación de cuotas; o, (iii) mediante el envío de un correo electrónico al ejecutivo comercial asignado en la Administradora. Por su parte, tratándose de disminuciones de capital, las mismas se efectuarán en la forma, oportunidad y condiciones que señalan más adelante.

Por cada aporte que efectúe el Aportante al Fondo, se emitirá un comprobante con el detalle de la operación respectiva, el que se remitirá al Aportante a la dirección de correo electrónico que éste tenga registrada en la Administradora. En caso que el Aportante no tuviera una dirección de correo electrónico registrada en la Administradora, dicha información será enviada por correo simple, mediante carta dirigida al domicilio que el Aportante tenga registrado en la Administradora.

Para efectos de la suscripción de cuotas, se considerará como hora de inicio de operaciones del Fondo las 09:00 horas y hora de cierre de operaciones del mismo, las 17:00 horas.

3.8) Dividendos por pagar

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo, a lo menos, un 30% de los beneficios netos percibidos por el Fondo durante el ejercicio, o la cantidad superior que corresponda para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 siguiente, si fuere el caso. Dicha cantidad podrá de todas formas reducirse en el monto que resulte necesario para cumplir con las obligaciones del Fondo.

De todas formas, la eventual reducción de los dividendos a distribuir, en ningún caso impedirá que se reparta el 30% de los beneficios netos percibidos durante el ejercicio que corresponda de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley. Para estos efectos, se considerará por “Beneficios Netos Percibidos” por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período.

El reparto de dividendos deberá efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo ejercicio anual. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad que tendrá la Administradora para efectuar la distribución de dividendos provisorios con cargo a tales resultados.

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2023 (no auditado)

Nota 3 – Políticas contables significativas (continuación)

3.8) Dividendos por pagar (continuación)

En este último caso, si el monto de los dividendos provisorios excediere el monto de los beneficios netos susceptibles de ser distribuidos para el ejercicio respectivo, los dividendos provisorios que se hubieren repartido podrán ser imputados a los Beneficios Netos Percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos. En caso de no existir dichas utilidades, la distribución de dividendos provisorios en exceso será considerada como disminución de capital según lo indicado en el Artículo 36.

Los dividendos devengados que la Administradora no hubiere pagado o puesto a disposición de los Aportantes dentro del plazo antes indicado se reajustarán de acuerdo con la variación que experimente la Unidad de Fomento entre la fecha en que éstos se hicieron exigibles y la de su pago efectivo, y devengarán intereses corrientes para operaciones reajustables por el mismo período. Dichos reajustes e intereses serán de cargo de la Administradora que haya incumplido la obligación de distribución y, cuando dicho incumplimiento se haya producido por causas imputables a ella, no podrá deducirlos como gastos conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, sin que se aplique en este caso lo establecido en el artículo 21 de la citada ley.

Los dividendos serán pagados a quienes se encuentren inscritos a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que se deba efectuar el pago en el registro de Aportantes. Los dividendos serán pagados en dinero, salvo que el Aportante manifieste su voluntad por escrito de recibirlos total o parcialmente en cuotas liberadas del mismo Fondo.

Para efectos del reparto de dividendos, la Administradora informará, mediante los medios establecidos en el presente Reglamento Interno, el reparto de dividendos correspondiente sea éste provisorio o definitivo, su monto, fecha, lugar y modalidad de pago, con a lo menos 5 días corridos de anticipación a la fecha de pago.

3.9) Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile, bajo las leyes vigentes en Chile, no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

El Fondo se encuentra exento del pago de impuesto a la renta, en virtud de haberse constituido al amparo de la Ley 20.712. En consideración a lo anterior, no se ha registrado efectos en los estados financieros por concepto de impuesto a la renta e impuesto diferido.

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2023 (no auditado)

Nota 3 – Políticas contables significativas (continuación)

3.9) Tributación (continuación)

Beneficio tributario:

En el evento que las cuotas del Fondo tengan presencia bursátil conforme lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 327 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace, los Aportantes podrán acogerse al beneficio tributario establecido en el numeral segundo del artículo 107 de la Ley sobre Impuesto a la Renta de manera que, cumpliéndose los requisitos que en dicha norma legal señalan, el mayor valor obtenido en la enajenación de cuotas del Fondo con presencia bursátil, estará afecto a un impuesto único con tasa de 10%. Lo anterior es sin perjuicio de las modificaciones a la Ley sobre Impuesto a la Renta que se realicen con posterioridad al depósito del presente Reglamento Interno en la CMF.

Para efectos de lo anterior, la Administradora tendrá la obligación de distribuir entre los Aportantes la totalidad de los dividendos o distribuciones e intereses percibidos que provengan de los emisores de los valores en que el Fondo haya invertido, durante el transcurso del ejercicio en el cual estos hayan sido percibidos o dentro de los 180 días siguientes al cierre de dicho ejercicio, y hasta por el monto de los Beneficios Netos Percibidos en el ejercicio, según dicho concepto se define en el artículo 30 del Reglamento Interno, menos las amortizaciones de pasivos financieros que correspondan a dicho período y siempre que tales pasivos hayan sido contratados con a lo menos 6 meses de anterioridad a dichos pagos.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento Interno, la Administradora informará a los Aportantes en los términos dispuestos en el artículo 26 del Reglamento Interno cuando el Fondo contare con presencia bursátil.

3.10) Garantías

Salvo las garantías requeridas por la Ley N° 20.712, no se contempla la constitución de garantías adicionales a favor de los Aportantes del Fondo.

Al 30 de septiembre de 2023, el Fondo no tiene activos entregados en garantía.

Nota 4 – Cambios contables

Durante los ejercicios terminado al 30 de septiembre de 2023, no han ocurrido cambios contables significativos que afecten la presentación de estos estados financieros.

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2023 (no auditado)

Nota 5 – Política de inversión del Fondo

La política de inversión vigente se encuentra definida en el Reglamento Interno del Fondo depositado en la Comisión para el Mercado Financiero en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos” con fecha 26 de julio de 2023, el que se encuentra disponible en nuestra oficina ubicada en Avenida Isidora Goyenechea N° 3477 Piso 17, oficina 170 A, Las Condes, Santiago y en nuestro sitio web www.excelcapital.com.

5.1) Política de inversiones

5.1.1) Para el cumplimiento de su objetivo de inversión, el Fondo deberá invertir a lo menos un 90% del activo total del Fondo en los instrumentos indicados en el numeral 6.1 precedente.

5.1.2) Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo 5.1.1 precedente, y con el objeto de mantener la liquidez del Fondo, éste podrá mantener invertidos sus recursos en los siguientes valores y bienes, sin perjuicio de los montos que se mantengan en caja y bancos:

(a) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile, o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.

(b) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 20% de su valor hasta su total extinción, siempre que la clasificación de riesgo de la deuda soberana del país de origen de la emisión de los valores emitidos o garantizados por un Estado extranjero o banco central, en los cuales invierta el Fondo, sea a lo menos equivalente a la categoría BBB-, a que se refiere el inciso segundo del artículo 88 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores.

(c) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas, siempre que los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias nacionales o extranjeras en que invierta el Fondo cuenten con una clasificación de riesgo equivalente a BBB-, N-2 o superiores a éstas, según se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores.

(d) Cuotas de fondos mutuos nacionales cuyo objeto de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda. Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular N° 1.578 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace.

5.1.3) Los valores e instrumentos en los que invierta el Fondo deberán contar con aquella clasificación de riesgo definida para cada uno de ellos, cuando así lo defina el presente Reglamento Interno.

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2023 (no auditado)

Nota 5 – Política de inversión del Fondo (continuación)

5.1) Política de inversiones (continuación)

- 5.1.4) Los mercados a los cuales el Fondo dirigirá sus inversiones serán el nacional, los cuales no deberán cumplir con ninguna condición especial. Asimismo, no se exige ningún requisito para las contrapartes con las que opere el Fondo.
- 5.1.5) El Fondo invertirá en pesos chilenos.
- 5.1.6) El Fondo no podrá invertir sus recursos en cuotas de aquellos fondos indicados en la letra (d) del párrafo 5.1.2 precedente que sean administrados por la Administradora o por personas relacionadas a ella, en los términos contemplados en el artículo 61 de la Ley.
- 5.1.7) El Fondo no podrá invertir sus recursos en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora, en los términos contemplados en el artículo 62 de la Ley. Sin perjuicio de lo anterior, si un determinado emisor en el cual el Fondo mantiene inversiones, por razones ajenas a la Administradora, pasa a ser persona relacionada a la misma, dicha sociedad deberá informar al Comité de Vigilancia y a la Comisión al día siguiente hábil de ocurrido el hecho. La regularización de la situación mencionada deberá efectuarse dentro del plazo de 24 meses, contado desde que ésta se produjo. No se considerará como persona relacionada a la Administradora, aquella que adquiera dicha condición como consecuencia de la inversión en ella de los recursos del Fondo.
- 5.1.8) El Fondo no garantiza su rentabilidad y asume el riesgo crediticio de los instrumentos en que directa o indirectamente invierta.

5.2) Características y diversificación de las inversiones:

- 5.2.1) Límite General: El Fondo deberá mantener invertido al menos un 90% de su activo en los instrumentos indicados en el párrafo 5.1.1 precedente.

La inversión en los instrumentos indicados en el párrafo 5.1.2 precedente, se materializarán con el objeto de preservar el valor de los recursos disponibles que mantenga el Fondo en caja.

- 5.2.2) Límites máximos de inversión en función del valor, instrumento o contrato. En la inversión de los recursos del Fondo deberán observarse los siguientes límites máximos de inversión por tipo de valor, instrumento o contrato respecto del activo total del Fondo:

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2023 (no auditado)

Nota 5 – Política de inversión del Fondo (continuación)

5.2) Características y diversificación de las inversiones (continuación):

- (a) Instrumentos indicados en el párrafo 5.1.1. 100%
- (b) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile, o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción. 10%
- (c) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 20% de su valor hasta su total extinción, siempre que la clasificación de riesgo de la deuda soberana del país de origen de la emisión de los valores emitidos o garantizados por un Estado extranjero o banco central, en los cuales invierta el Fondo, sea a lo menos equivalente a la categoría BBB-, a que se refiere el inciso segundo del artículo 88 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores. 10%
- (d) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas, siempre que los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias nacionales o extranjeras en que invierta el Fondo cuenten con una clasificación de riesgo equivalente a BBB-, N-2 o superiores a éstas, según se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores. 10%
- (e) Cuotas de fondos mutuos nacionales cuyo objeto de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda. Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular N° 1.578 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace. 10%

5.2.3) Límites máximos de inversión en función del emisor del instrumento. Por otra parte, en la inversión de los recursos del Fondo deberán observarse los siguientes límites máximos de inversión respecto del activo total del Fondo en función del emisor del instrumento:

- (a) Instrumentos indicados en el párrafo 5.1.1. 100%
- (b) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile, o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción. 10%
- (c) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 20% de su valor hasta su total extinción, siempre que la clasificación de riesgo de la deuda soberana del país de origen de la emisión de los valores emitidos o garantizados por un Estado extranjero o banco central, en los cuales invierta el Fondo, sea a lo menos equivalente a la categoría BBB-, a que se refiere el inciso segundo del artículo 88 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores. 10%

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2023 (no auditado)

Nota 5 – Política de inversión del Fondo (continuación)

5.2) Características y diversificación de las inversiones (continuación):

(d) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas, siempre que los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias nacionales o extranjeras en que invierta el Fondo cuenten con una clasificación de riesgo equivalente a BBB-, N-2 o superiores a éstas, según se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores. 10%

(e) Cuotas de fondos mutuos nacionales cuyo objeto de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda. Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular N° 1.578 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace. 10%

5.3) Operaciones que realizará el Fondo:

Con el fin de cumplir con el objeto de inversión del Fondo, la Administradora, por cuenta del Fondo, podrá adquirir los instrumentos y valores indicados en el artículo 7 del Reglamento Interno; pudiendo celebrar para ello, todo tipo de acuerdos y contratos preliminares o definitivos para materializar estas operaciones, y quedando plenamente facultada para pactar todo tipo de cláusulas de la esencia, naturaleza o meramente accidentales de los mismos.

Nota 6 – Administración de riesgo

Las disposiciones contenidas en la Circular N°1.869 de 2008 de la Comisión para el Mercado Financiero, se encuentran presentes en un Manual de Gestión de Riesgos y Control Interno aprobado en sesión de directorio de XLC Administradora General de Fondos S.A. con fecha 09 de junio de 2016, cuyo objeto es identificar y cuantificar los riesgos relevantes que conlleva la administración de fondos de recursos de terceros, ello a fin de establecer políticas de gestión de riesgos y procedimientos de control interno.

6.1) Gestión de riesgo financiero

Las políticas y procedimientos de administración de riesgo de la Administradora buscan identificar, minimizar y controlar los riesgos a los que están expuestos los Fondos, estableciendo roles y responsabilidades, órganos de control, y mecanismos de divulgación de la información, necesarios para establecer, implementar y mantener un proceso de gestión de riesgos, acorde con la estructura, tamaño y volumen de operación actual y previsto a futuro del Fondo.

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2023 (no auditado)

Nota 6 – Administración de riesgo (continuación)

Las actividades del Fondo lo exponen a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluido el riesgo cambiario o de moneda, riesgo por tipo de interés a valor razonable y riesgo de precio), riesgo crediticio y riesgo de liquidez, los cuales se describen a continuación.

6.1.1) Riesgo de mercado

Se define riesgo de mercado como la pérdida generada por la variación del valor de los instrumentos financieros respecto al valor registrado de la inversión producto de la variabilidad de la oferta y demanda y de los ciclos propios de la economía.

Principales clases de activos:

Nombre de cuenta:	Al 30-09-2023	
	Activo M\$	Porcentaje %
Activo a costo amortizado	33.413.299	99,22%
Efectivo y efectivo equivalente	262.622	0,78%
Total activos	<u>33.675.921</u>	<u>100,00%</u>

La volatilidad del Fondo está sujeta a la tasa del instrumento de deuda que es el principal activo en el cual invierte el Fondo. Este riesgo es administrado por el Portfolio Manager y el Comité de Riesgo y Crédito.

Estos riesgos de mercados son tres:

- a) Riesgo de precio: Pérdida por la variación del valor de mercado de los instrumentos financieros, respecto al valor registrado de la inversión, producto de movimientos adversos o variaciones en el precio de los títulos de la cartera del Fondo.

Al 30 de septiembre de 2023, el Fondo no está expuesto a este riesgo ya que no tiene activos o pasivos afecto a precio.

- b) Riesgo cambiario: La exposición al riesgo cambiario está dada por los saldos mantenidos en cuentas corrientes bancarias en USD y por las inversiones mantenidas en una moneda distinta al peso chileno.

Al 30 de septiembre de 2023, el Fondo no está expuesto a este riesgo ya que no tiene activos o pasivos en moneda distinta al peso chileno.

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2023 (no auditado)

Nota 6 – Administración de riesgo (continuación)

6.1) Gestión de riesgo financiero (continuación)

6.1.1) Riesgo de mercado (continuación)

- c) Riesgo de tasas de interés: Pérdida por la variación del valor de mercado de los instrumentos financieros, respecto al valor registrado de la inversión, producto de movimientos adversos o variaciones en las tasas de interés.

Al 30 de septiembre de 2023, el Fondo tiene riesgo en la inversión al poseer instrumentos expuestos a tasa de interés.

El interés anual calculado diariamente en base al ICP nominal es proporcionada por el Banco Central de Chile por el índice de cámara promedio interbank overnight que es monitoreado por el Comité de Riesgo y Crédito.

6.1.2) Riesgo de crédito

Se define riesgo crediticio al riesgo asociado a la posibilidad que una entidad contraparte sea incapaz de pagar sus obligaciones a su vencimiento.

Este riesgo se divide en las siguientes subcategorías:

- a) Riesgo crediticio del emisor: Exposición a potenciales quiebras o deterioro de solvencia en los instrumentos de un emisor, que estén dentro de la cartera.
- b) Riesgo crediticio de la contraparte: Exposición a potenciales pérdidas como resultado de un incumplimiento de contrato o del incumplimiento de una contraparte a su parte de una transacción.

El Fondo no tiene riesgo crediticio relevante que deba controlar, pero por la naturaleza del instrumento financiero en el cual el Fondo tiene invertido, XLC Administradora General de Fondos S.A. mantiene políticas de riesgo, controles internos, comités de riesgos a los créditos representativos de deuda el cual invierte en el Fondo, mitigando de esta manera un posible riesgo de crédito.

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2023 (no auditado)

Nota 6 – Administración de riesgo (continuación)

6.1) Gestión de riesgo financiero (continuación)

6.1.3) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo asociado a la posibilidad de que el Fondo no sea capaz de generar suficientes recursos de efectivo para liquidar sus obligaciones en su totalidad cuando llega su vencimiento.

El Fondo procurará mantener la mayor cantidad de recursos posibles invertidos en aquellos valores e instrumentos definidos en el párrafo 7.1 precedente, destinando, a lo menos, un [0,00001]% de los activos del Fondo a reservas permanentes de liquidez, las cuales tendrán como única finalidad hacer frente a los gastos de cargo del Fondo. Además de aquellas cantidades que se mantengan en caja y bancos, estos recursos podrán ser invertidos en los valores e instrumentos señalados en el numeral 7.2 precedente. Para estos efectos, dichos activos se considerarán líquidos si pueden ser liquidados, a saber, enajenados, rescatados o realizados en los mercados secundarios formales o directamente con el emisor respectivo, dentro del plazo máximo de diez días corridos.

Asimismo, el Fondo buscará mantener en todo momento, a lo menos, una razón de uno a uno entre sus activos de alta liquidez y sus pasivos líquidos, entendiéndose por estos últimos a las cuentas por pagar, provisiones constituidas por el Fondo, remuneraciones por pagar a la Administradora y otros pasivos circulantes tales como dividendos acordados distribuir por el Fondo que aún no hayan sido pagado. Para efectos de lo anterior, se considerarán que son pasivos líquidos cuando además tengan todos ellos un vencimiento menor a 365 días.

Perfil de flujos de pagos de pasivos

El siguiente cuadro analiza los pasivos financieros del Fondo dentro de agrupaciones de vencimientos relevantes al período restante a la fecha de los estados financieros.

Al 30 de septiembre de 2023:

	Menos de 7 días	7 días a 1 mes	1-12 meses	Más de 12 meses	Sin vencimiento estipulados
<u>Pasivo corriente</u>					
Pasivo financiero a valor razonable con efecto en resultados	-	-	-	-	-
Préstamos	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	-	-	-	-	-
Remuneraciones sociedad administradora	2.467	-	-	-	-
Otros documentos y cuentas por pagar	-	-	-	-	-
Ingresos anticipados	-	-	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-	-	-
Total pasivo corriente	2.467	-	-	-	-

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2023 (no auditado)

Nota 6 – Administración de riesgo (continuación)

6.2) Gestión de Riesgo de Capital

El capital del Fondo está representado por las cuotas emitidas y pagadas. El objetivo del Fondo cuando administra capital es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como una empresa en marcha con el objeto de proporcionar rentabilidad para los partícipes y mantener una sólida base de capital para apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo.

El Fondo hace seguimiento del capital de acuerdo con el índice de apalancamiento, en línea con la práctica del sector. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta se calcula como el total de recursos ajenos menos al efectivo y los equivalentes al efectivo. El capital se calcula como el patrimonio neto, más la deuda neta.

A continuación, se presenta el índice de apalancamiento del Fondo:

	30-09-2023
<u>Concepto</u>	M\$
Total pasivos	2.467
Menos: Efectivo y equivalente al efectivo	<u>262.622</u>
Deuda neta	(260.155)
Patrimonio neto	<u>33.673.454</u>
Índice de apalancamiento	(0,77)%

Al 30 de septiembre de 2023, el Fondo presenta un apalancamiento negativo ya que tiene pocos pasivos a corto plazo.

6.3) Estimación valor razonable

La valorización de los instrumentos de los diferentes fondos administrados depende de la naturaleza del activo.

El valor razonable de activos y pasivos financieros transados en mercados activos, tales como derivados y títulos de negociación, se basa en precios cotizados del mercado a la fecha del Estado de Situación Financiera. El precio cotizado de mercado utilizado para activos financieros mantenidos por el Fondo es el precio de compra; el precio cotizado de mercado apropiado para pasivos financieros es el precio de venta.

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2023 (no auditado)

Nota 6 – Administración de riesgo (continuación)

6.3) Estimación valor razonable (continuación)

Se considera que un instrumento financiero es cotizado en un mercado activo si es posible obtener fácil y regularmente los precios cotizados ya sea de un mercado bursátil, operador, corredor, grupo de industria, servicio de fijación de precios o agencia fiscalizadora y esos precios representan transacciones de mercado reales que ocurren regularmente entre partes independientes y en condiciones de plena competencia.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se transan en un mercado activo se determina utilizando técnicas de valorización.

La clasificación de mediciones a valor razonable de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los datos utilizados para la medición, clasifica los instrumentos financieros que posee en cartera de acuerdo a los siguientes niveles:

Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (esto es, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de precios).

Nivel 3: Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifica la medición de valor razonable efectuada es determinado en su totalidad en base al "input" o dato del nivel más bajo que es significativo para la medición. Para este propósito, la relevancia de un dato es evaluada en relación con la medición del valor razonable en su conjunto. Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de Nivel 3. La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

La determinación de qué constituye el término "observable" requiere de criterio significativo de parte de la administración del Fondo. Es así como se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan en forma regular, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2023 (no auditado)

Nota 7 – Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Al 30 de septiembre de 2023, el Fondo no mantiene activos financieros a valor razonable.

Nota 8 – Activos financieros a costo amortizado.

(a) Activos y pasivos	30-09-2023 M\$
Títulos de deuda:	
Depósito a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-
Letras de crédito de bancos e instituciones financieras	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-
Bonos registrados	-
Títulos de deuda de secularización	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-
Títulos emitidos o garantizados por Estado o Bancos Centrales	-
Otros títulos de deuda	33.413.299
Inversiones no registradas:	
Acciones no registradas	-
Cuotas de fondos de inversión privados	-
Efectos de comercio no registrados	-
Bonos no registrados	-
Mutuos hipotecarios endosables	-
Otros títulos de deuda no registrados	-
Otros valores o instrumentos autorizados	-
Total activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	<u>33.413.299</u>
(b) Efectos en resultados:	30-09-2023 M\$
Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (incluyendo los designados al inicio):	
Resultados realizados	30.080
Resultados no realizados	28.178
Total ganancias	<u>58.258</u>
Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:	-
Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos designados al inicio a valor razonable con efecto en resultados	-
Total ganancias netas	<u>58.258</u>

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN
 Notas a los Estados Financieros Intermedios
 al 30 de septiembre de 2023 (no auditado)

Nota 8 – Activos financieros a costo amortizado (continuación)

(c) Composición de la cartera

Al 30 de septiembre de 2023

Instrumento	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	% del Total de Activos M\$
Títulos de renta variable:				
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos Mutuos	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de Inversión	-	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Subtotales	-	-	-	-
Títulos de deuda:				
Depósito a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Letras de crédito de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-	-
Títulos de deuda de securitización	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estado o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Subtotales	-	-	-	-
Inversiones no registradas:				
Acciones no registradas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de Inversión Privados	-	-	-	-
Efectos de comercio no registrados	-	-	-	-
Bonos no registrados	-	-	-	-
Mutuos hipotecarios endosables	-	-	-	-
Otros títulos de deuda no registrados	33.413.299	-	33.413.299	99,2
Otros valores o instrumentos autorizados	-	-	-	-
Totales	33.413.299	-	33.413.299	99,2

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2023 (no auditado)

Nota 8 – Activos financieros a costo amortizado (continuación)

(d) El movimiento de los activos financieros a costo amortizado se resume como sigue:

	30-09-2023
	M\$
Saldo de inicio	-
Intereses y reajustes de instrumentos de deuda	58.258
Diferencias de cambio de instrumentos de deuda	-
Aumento neto por otros cambios en el valor razonable	-
Adiciones	33.578.283
Ventas	(220.241)
Otros movimientos	(3.001)
Saldo final	<u>33.413.299</u>
Menos: Porción no corriente	-
Porción corriente	<u><u>33.413.299</u></u>

Nota 9 – Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales.

Al 30 de septiembre de 2023, el Fondo no mantiene activos financieros a valor razonable con efectos en otros resultados integrales.

Nota 10 – Inversiones valorizadas por el método de la participación

Al 30 de septiembre de 2023, el Fondo no presenta inversiones valorizadas por el método de la participación.

Nota 11 – Propiedades de inversión

Al 30 de septiembre de 2023, el Fondo no mantiene propiedades de inversión.

Nota 12 – Cuentas y documentos por cobrar y por pagar por operaciones

a) Cuentas y documentos por cobrar por operaciones:

Al 30 de septiembre de 2023, el Fondo no presenta derechos por operaciones pendientes de cobros.

b) Cuentas y documentos por pagar por operaciones:

Al 30 de septiembre de 2023, el Fondo no mantiene obligaciones por operaciones pendientes de pago.

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2023 (no auditado)

Nota 13 - Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Al 30 de septiembre de 2023, el Fondo no mantiene obligaciones que puedan ser valorizadas a valor razonable con efectos en resultados.

Nota 14 - Préstamos

Al 30 de septiembre de 2023, el Fondo no mantiene préstamos de ninguna clase.

Nota 15 – Otros pasivos financieros

Al 30 de septiembre de 2023, el Fondo no tiene otros pasivos financieros.

Nota 16 – Otros documentos y cuentas por cobrar y por pagar

a) Otros documentos y cuentas por cobrar

Al 30 de septiembre de 2023, el Fondo no tiene otros activos en documentos y cuentas por cobrar.

b) Otros documentos y cuentas por pagar

Al 30 de septiembre de 2023, el Fondo no tiene otros documentos y cuentas por pagar.

Nota 17 – Ingresos anticipados

Al 30 de septiembre de 2023, el Fondo no tiene ingresos anticipados.

Nota 18 – Otros activos y otros pasivos

a) Otros activos

Al 30 de septiembre de 2023, el Fondo no presenta otros activos.

b) Otros pasivos

Al 30 de septiembre de 2023, el Fondo no presenta otros pasivos.

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2023 (no auditado)

Nota 19 – Intereses y reajustes

Fondo presenta intereses y reajustes en inversión en instrumento de crédito:

	30-09-2023
	M\$
Intereses en instrumentos de Créditos	58.258
	<u>58.258</u>

Nota 20 – Instrumentos financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura

Al 30 de septiembre de 2023, el Fondo no presenta instrumentos financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura.

Nota 21 – Efectivo y efectivo equivalente

a) La composición del efectivo y efectivo equivalente es lo siguiente:

	Tipo de moneda	30-09-2023
Bancos	Pesos chilenos	M\$
		<u>262.622</u>
Total efectivo y efectivo equivalente		<u>262.622</u>

b) Conciliación del efectivo y efectivo equivalente con el estado de flujo de efectivo:

	30-09-2023
Conciliación del efectivo y efectivo equivalente	M\$
Sobregiro bancario utilizado para la gestión del efectivo	-
Total partidas de conciliación del efectivo y efectivo equivalente	-
Efectivo y efectivo equivalente	<u>262.622</u>
Saldo efectivo y efectivo equivalente - estado de flujo de efectivo	<u>262.622</u>

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2023 (no auditado)

Nota 22 – Cuotas emitidas

Al 30 de septiembre de 2023:

Las cuotas Serie A emitidas y pagadas del Fondo ascienden a 33.595.669.366 cuotas, con un valor de \$1,0023 por cuota.

a) El detalle de las cuotas vigentes es el siguiente:

	Total cuotas comprometidas	Cuotas suscritas	Cuotas pagadas	Cuotas emitidas
Emisión Vigente Serie A	33.595.669.366	-	-	33.595.669.366

b) Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

Emisión vigente:	Cuotas comprometidas	Cuotas suscritas	Cuotas pagadas	Total
Saldo de inicio	-	-	-	-
Colocaciones del período	-	-	33.595.669.366	33.595.669.366
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
Saldo al cierre	-	-	33.595.669.366	33.595.669.366

Nota 23 – Reparto de beneficios a los aportantes

El Fondo presenta los siguientes repartos de dividendos a sus aportantes:

Al 30 de septiembre de 2023, el Fondo no ha repartido dividendos.

Nota 24 – Rentabilidad del Fondo

Al 30 de septiembre de 2023, el Fondo cuenta con la siguiente información de rentabilidad:

Serie A	Rentabilidad acumulada (%)		
	Período Actual*	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
Nominal	0,230	-	-
Real	0,200	-	-

* La Rentabilidad del periodo del 22 al 30 de septiembre de 2023.

Los valores cuotas utilizados para el cálculo de la rentabilidad no incluyen ajustes por provisión de dividendos.

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2023 (no auditado)

Nota 25 – Valor económico de la cuota

Al 30 de septiembre de 2023, el Fondo no mantiene inversiones en instrumentos que se encuentren valorizados por el método de la participación o al costo amortizado, razón por la cual no presenta esta información. En conformidad a lo indicado en la Circular N°1.258 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Nota 26 – Inversión acumulada en acciones o en cuotas de Fondos de Inversión

Al 30 de septiembre de 2023, el Fondo no presenta las inversiones acumuladas en acciones o en cuotas de Fondos de Inversión emitidas por un mismo emisor.

Nota 27 – Excesos de Inversión

Al 30 de septiembre de 2023, el Fondo no tiene excesos de inversión.

Nota 28 – Gravámenes y prohibiciones

Los eventuales gravámenes y prohibiciones que afecten los activos del Fondo, en los términos indicados en el artículo 66 de la Ley N°20.712, no podrán exceder del 50% del activo total del Fondo. Los pasivos del Fondo más los gravámenes y prohibiciones indicados precedentemente que mantenga el Fondo, no podrán exceder del 50% del activo total del Fondo.

Al 30 de septiembre de 2023, el Fondo no tiene gravámenes y prohibiciones.

Nota 29 – Custodia de valores (Norma de carácter general N°235 de 2009)

El Fondo invierte casi la totalidad de sus recursos en instrumentos o contratos representativos de créditos sindicados que no constituye valores de oferta pública ni está inscrita en el registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero.

Nota 30 – Partes relacionadas

Se considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el Artículo N°100 de la Ley de Mercados y Valores.

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2023 (no auditado)

Nota 30 – Partes relacionadas (continuación)

a) Remuneración por administración (Artículo N°9 Ley N°20.712)

La Remuneración Fija se devengará diariamente, y se pagará mensualmente por el Fondo a la Administradora, por períodos vencidos, dentro de los primeros quince días hábiles del mes siguiente a aquél en que se hubiere hecho exigible su pago. Sin perjuicio de lo anterior, el monto de la Remuneración Fija se provisionará diariamente. En caso que el Fondo no cuente con recursos suficientes para pagar el monto total de la Remuneración Fija antes referido, la totalidad de la Remuneración Fija correspondiente deberá contabilizarse como una cuenta por pagar, la cual deberá enterarse una vez que el Fondo cuente con recursos disponibles para pagarla completamente.

Se deja expresa constancia que, adicionalmente a la Remuneración Fija descrita en esta sección, la Administradora o una o más sociedades relacionadas a ella podrían tener derecho a recibir comisiones de colocación en base al total de los aportes realizados por el Fondo u otras sociedades o fondos de inversión en los cuales invierta el Fondo para efectos de dar cumplimiento a su objeto de inversión.

Para los efectos de lo dispuesto en el Oficio Circular N° 335 emitido por la Comisión con fecha 10 de marzo de 2006, se deja constancia que la tasa del IVA vigente a la fecha de la aprobación del presente Reglamento Interno corresponde a un 19%. En caso de modificarse la tasa del IVA antes señalada, las remuneraciones a que se refieren el presente artículo se actualizarán según la variación que experimente el IVA, a contar de la fecha de entrada en vigencia de la modificación respectiva. La actualización de las remuneraciones a que se refiere el presente numeral será informada directamente a los Aportantes del Fondo por los medios establecidos en el presente Reglamento Interno, dentro de los 5 días siguientes a su actualización.

Remuneración Variable: No aplica.

Series de Cuotas:

Serie única A: Destinada a Inversionistas Institucionales y/o Inversionistas Calificado.

Remuneración fija mensual según la Serie de Cuotas:

Serie A: Doceavo de hasta un 0,2975% (IVA Incluido) del valor del patrimonio de la Serie del Fondo.

Al 30 de septiembre del 2023, el total de remuneración por administración ascendió M\$ 2.467, adeudándose al cierre de septiembre de 2023 M\$ 2.467.

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2023 (no auditado)

Nota 30 – Partes relacionadas (continuación)

- b) Tenencia de cuotas por la administradora, entidades relacionadas a la misma y otros

La administradora, sus personas relacionadas, sus accionistas y los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración mantienen cuotas del Fondo según se detalla a continuación:

Al 30 de septiembre de 2023, La administradora, sus personas relacionadas, sus accionistas y los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración no mantienen cuotas del Fondo.

Nota 31 – Garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo (Artículo 12° Ley N° 20.712)

<u>Naturaleza</u>	<u>Emisor</u>	<u>Representante de los beneficiarios</u>	<u>Monto UF</u>	<u>Vigencia (Desde - Hasta)</u>
Póliza de seguros	HDI Seguros S.A.	Banco de Chile	10.000	24/05/2023 hasta 10/01/2024

Nota 32 – Remuneración del comité de vigilancia

Al 30 de septiembre del 2023, el Fondo no presenta gastos por remuneración del comité de vigilancia.

Nota 33 – Honorarios por custodia y administración

Al 30 de septiembre del 2023, el Fondo no presenta gastos por Honorarios por custodia y administración.

Nota 34 – Otros gastos de operación

Al 30 de septiembre del 2023, los conceptos por otros gastos son:

<u>Tipo de Gasto</u>	<u>Monto del Trimestre M\$</u>	<u>Monto Acumulado Ejercicio Actual M\$</u>	<u>Monto Acumulado Ejercicio Anterior M\$</u>
Asesorías legales	-	-	-
Registro partícipe	-	-	-
Auditorías	-	-	-
Otros gastos	42	42	-
<u>Total</u>	<u>42</u>	<u>42</u>	<u>-</u>
% sobre el activo del Fondo	0,00	0,00	-

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2023 (no auditado)

Nota 35 – Información estadística

Al 30 de septiembre de 2023, la información estadística es la siguiente:

Serie A				
Mes	Valor Libro Cuota \$	Valor Mercado Cuota \$	Patrimonio M\$	N° Aportantes
Septiembre	1,0023	1,0023	33.672.939	2

Nota 36 – Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas

Al 30 de septiembre de 2023, el Fondo no mantiene subsidiarias, filiales, asociadas o coligadas a informar.

Nota 37 – Sanciones

Al 30 de septiembre de 2023, el Fondo, sus directores y administradores no han sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador.

Nota 38 – Hechos posteriores

Entre el 01 de octubre de 2023 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros no han ocurrido hechos de carácter financiero o de otra índole que pudiesen afectar en forma significativa, los saldos o la interpretación de los presentes Estados Financieros.

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

ANEXO I

ESTADOS COMPLEMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

A) RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES

Descripción	30-09-2023		% Invertido sobre activo del Fondo
	Nacional M\$	Extranjero M\$	
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-
Acciones internacionales	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-
Acciones no registradas	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión privados	-	-	-
Títulos de deuda no registrados	-	-	-
Bienes raíces	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-
Deuda de operaciones de leasing	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias	-	-	-
Otras inversiones	33.413.299	-	99,2201
Totales	484.515	-	99,2201

Nota: Cifras en miles de la moneda funcional del fondo. sin decimales. Porcentajes con cuatro decimales.

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

ANEXO I

ESTADOS COMPLEMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

B) ESTADO DE RESULTADOS DEVENGADO Y REALIZADO

	Del 22/09/2023 al 30/09/2023 M\$
ESTADO DE RESULTADOS DEVENGADOS Y REALIZADOS	M\$
UTILIDAD (PERDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES	55.117
Enajenación de acciones de sociedades anónimas	-
Enajenación de cuotas de fondos de inversión	-
Enajenación de cuotas de fondos mutuos	25.037
Enajenación de Certificados de Depósitos de Valores	-
Dividendos percibidos	-
Enajenación de títulos de deuda	-
Intereses percibidos en títulos de deuda	30.080
Enajenación de bienes raíces	-
Arriendo de bienes raíces	-
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-
Resultados por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	-
PERDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES	(3.001)
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-
Valorización de certificados de Depósito de Valores	-
Valorización de títulos de deuda	(3.001)
Valorización de bienes raíces	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	-
UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES	28.178
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-
Valorización de Certificados de Depósitos de Valores	-
Dividendos devengados	-
Valorización de títulos de deuda	-
Intereses devengados de títulos de deuda	28.178
Valorización de bienes raíces	-
Arriendos devengados de bienes raíces	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	-
GASTOS DEL EJERCICIO	(2.509)
Gastos Financieros	-
Comisión de la sociedad administradora	(2.467)
Remuneración del comité de vigilancia	-
Gastos operacionales de cargo del fondo	(42)
Otros gastos	-
Diferencias de cambio	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	77.785

Nota: Cifras en miles de la moneda funcional del fondo. sin decimales.

XLC DEUDA PRIVADA I FONDO DE INVERSIÓN

ANEXO I

ESTADOS COMPLEMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

C) ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

	Del 22/09/2023 al 30/09/2023 M\$
ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS	
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	49.607
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	55.117
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	(3.001)
Gastos del ejercicio (menos)	(2.509)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	-
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	-
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	-
Pérdida devengada acumulada (menos)	-
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	-
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	49.607

Nota: Cifras en miles de la moneda funcional del fondo, sin decimales.